



Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas

ISSN: 1794-6670

ISSN: 2215-9959

revistascientificasjaveriana@gmail.com

Pontificia Universidad Javeriana

Colombia

Posada Gómez, Diego Bernardo  
**La emergencia de la ideología de género® en Colombia: preferir un hijo muerto que marica\***

Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes  
Escénicas, vol. 14, núm. 2, 2019, Julio-, pp. 77-103  
Pontificia Universidad Javeriana  
Colombia

DOI: <https://doi.org/10.11144/javeriana.mavae14-2.ledl>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297060089004>

- ▶ [Cómo citar el artículo](#)
- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)

LUZEM 

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso  
abierto

# La emergencia de la ideología de género® en Colombia: preferir un hijo muerto que marica

*THE EMERGENCE OF GENDER IDEOLOGY® IN COLOMBIA: WHEN YOU'D RATHER HAVE A DEAD SON THAN A GAY SON*

*O SURGIMENTO DA IDEOLOGIA DE GÊNERO® NA COLÔMBIA: PREFERIR UM FILHO MORTO DO QUE VEADO*

## Diego Bernardo Posada Gómez\*\*

Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas  
/ Volumen 14 - Número 2 / Julio - Diciembre de 2019  
/ ISSN 1794-6670 / Bogotá, D.C., Colombia / pp. 75-101

Fecha de recepción: 31 de diciembre de 2018  
Fecha de aceptación: 19 de febrero de 2019  
Disponible en línea: 25 de junio de 2019  
doi 10.11144/javeriana.mavae14-2.ledl

- \* Artículo de investigación. Este artículo se ha realizado dentro de la investigación doctoral *Re-pública rara*.
- \*\* Maestro en Artes Visuales por la Pontificia Universidad Javeriana, magister en Investigación en Arte y Creación por la Universidad Complutense de Madrid, Programa de Estudios Independientes del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, y doctorando en Estudios Avanzados en Producciones Artísticas de la Universidad de Barcelona. ORCID: 0000-0001-7343-1977

### Cómo citar:

Cómo citar: Posada Gómez, Diego Bernardo. 2019. "La emergencia de la ideología de género® en Colombia: preferir un hijo muerto que marica". *Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas* 14 (2): 75-101. <http://doi.org/10.11144/javeriana.mavae14-2.hyhd>



## Resumen

Este artículo reflexiona, desde una perspectiva situada en una mirada marica, sobre la emergencia de la ideología de género® en Colombia, en el contexto de los acuerdos de paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Gobierno, y paralelamente sobre el caso de asedio homofóbico que llevó al suicidio a Sergio Urrego. Por una parte, se revisa la ideología de género® y se procura rastrear la marca registrada de ese término que se naturaliza, pero que tiene una invención y unos fines particulares, por lo que se decide exponer su símbolo de marca registrada: ®. Asimismo, se busca entender el funcionamiento y los usos concretos de la ideología de género® dentro de la campaña del no en el plebiscito de refrendación de los acuerdos de paz de La Habana, de la forma en la que sirvió para amalgamar distintos sectores conservadores contra la perspectiva de género de los acuerdos. Paralelamente, se examina el caso de la muerte de Sergio Urrego, que fue el detonante del uso masivo de la ideología de género®. Se utiliza el concepto de *marcos*, desarrollado por Judith Butler en *Marcos de guerra*, para entender la forma en la que, en ciertos contextos, como en el colegio de Sergio Urrego, las vidas no heterosexuales no cuentan como vidas y por tanto no son dignas de ser protegidas.

**Palabras clave:** ideología de género®; disidencia sexual; violencia; acuerdos de paz; homofobia.

## Abstract

This paper reflects, from a queer perspective, on the emergence of gender ideology® in Colombia in the context of the peace agreement between the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC) and the Government, as well as on the case of homophobic harassment that drove Sergio Urrego to suicide. On the one hand, gender ideology® is reviewed and an attempt is made to trace the registered trademark of that term, which is naturalized but which has a particular invention and purpose, reason why it was decided to include the registered trademark symbol: ®. Another goal is to understand how gender ideology® operates and how it was used in the “no” campaign of the referendum for the peace agreement in Havana to unite different conservative sectors against the gender perspective of the agreements. At the same time, the case of the death of Sergio Urrego, which triggered the mass use of gender ideology®, is examined. The concept of frameworks, developed by Judith Butler in *Frameworks of War*, is used to understand how in certain contexts, such as in Sergio Urrego’s school, non-heterosexual lives do not count as lives and therefore are not worthy of protection.

**Keywords:** gender ideology®; sexual dissidence; violence; Peace Agreements; homophobia.

## Resumo

Este artigo reflete, desde uma perspectiva situada em um olhar gay, sobre o surgimento da ideologia de gênero® na Colômbia, no contexto dos acordos de paz entre as Forças Armadas Revolucionárias da Colômbia (FARC) e o Governo, e paralelamente sobre o caso de assédio homofóbico que levou Sergio Urrego ao suicídio. Por um lado, é feita uma revisão da ideologia de gênero® e tenta-se rastrear a marca registrada desse termo que é naturalizado, mas que tem uma invenção e um propósito específicos, razão pela qual se decidiu exibir seu símbolo de marca registrada: ®. Da mesma forma, procura-se entender o funcionamento e os usos concretos da ideologia de gênero® dentro da campanha do “não” no plebiscito de referenda dos acordos de paz de Havana, da maneira usada para amalgamar diferentes setores conservadores contra a perspectiva de gênero dos acordos. Ao mesmo tempo, examina-se o caso da morte de Sergio Urrego, que desencadeou o uso massivo da ideologia de gênero®. Usa-se o conceito de *quadros*, desenvolvido por Judith Butler em *Quadros de Guerra*, para entender a maneira em que, em determinados contextos, como na escola de Sergio Urrego, as vidas não heterossexuais não contam como vidas e, portanto, não são dignas de serem protegidas.

**Palavras-chave:** ideologia de gênero®; dissidência sexual; violência; acordos de paz; homofobia.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo hace parte de un proyecto artístico más amplio llamado *Re-pública rarita*. Se trata de la creación de una ficción de república, paralela a la de Colombia, que sirve como plataforma de investigación de la construcción de la identidad nacional en relación con el régimen sexual que rige nuestro Estado, pero también de imaginación utópica colectiva y de colectivización de cuidados, afectos y erotismo. La *Re-pública* surge como un intento de apropiación de la distopía de país creada por la ultraderecha colombiana durante la campaña del no por el plebiscito que refrendaría los acuerdos de paz de La Habana. Ficción distópica diseminada como campaña política, en la que de ganar el sí a la aprobación de la paz Colombia habría impuesto una tal “ideología de género” en la Constitución, y así obligado a toda la sociedad y en especial a los niños (¡A LOS NIÑOS!) a homotranssexualizarse. Desde la perspectiva del colectivo de la diversidad, en un país en el que ser trans, lesbiana o marica ha implicado ser blanco de distintas violencias, que pasan por formas cotidianas y normalizadas de agresión, como exclusión, rechazo, injurias, golpes, persecuciones escolares o laborales, etc., hasta llegar a convertirse en víctima directa de los actores armados de la guerra, esa elucubración de una Colombia desheterosexualizada, resultaba en un horizonte de esperanza, una posible utopía por imaginar y construir. ¿Si la fantaseaban ellos desde su imaginación estrecha, autoritaria y odiosa, por qué no imaginarla y construirla nostrxs desde una perspectiva libertaria, en la que ningún modelo de sexualidad se imponga a la fuerza como verdadero, único, correcto, saludable, como pasa con la heterosexualidad? (figura 1).



Figura 1. Onces de la *Re-pública rarita*.  
Fuente: Fotografía del autor (2018).

Este proyecto se compone de varias partes: unas son el desarrollo de encuentros en formatos de onces-constituyentes de la *Re-pública*, en las que en colectivo preparamos arepas, tomamos onces, analizamos los discursos de la ideología de género divulgados en Colombia y en otros contextos, escribimos una constitución, realizamos acciones e imaginamos y construimos *la rarita*.<sup>1</sup> Otras partes del proyecto, como el presente artículo, toman forma de

investigación, concebida también como práctica artística; en estas se ha encontrado cómo la violencia que ha hecho parte de toda la historia del Estado nación colombiano está siempre entretejida con modelos de sexualidad limitados e imperativos, que no solo implican violencia en sí mismos, sino que también han sido usados como justificantes para la guerra.

Por esto, cuando emerge el uso del término *ideología de género*, aunque estrenándose en nuestro contexto,<sup>2</sup> puede rápidamente usarse con naturalidad, como si fuera un hecho que hubiera estado siempre amenazante en nuestra sociedad. El sexo, como modo de producción y re-producción de la vida y la cultura, ha estado presente en nuestro territorio como campo de disputa política y bélica desde la Colonia. El pecado nefando (innombrable), pecado contra natura o sodomía, aparece desde los primeros relatos coloniales de América,<sup>3</sup> representado como parte de las incivilizadas prácticas de los indios, con las que se textualizarían las causas justas para el colonialismo español (Garza 2002).

De este modo, ideología de género arrastra con una larga genealogía de dispositivos de representación de la disidencia sexual que pasan por la sodomía, los maricas, los invertidos, los homosexuales, las locas, las areperas, los marimachos, etc., que, ya provengan de la religión, las ciencias, las leyes o la cultura popular, han sido usadas para marcar, marginalizar y circunscribir las existencias disidentes en la abyección. En Colombia, el uso masivo de la ideología de género inicia, por una parte, a fin de rechazar políticas públicas para prevenir la discriminación, desarrolladas específicamente tras el suicidio de un niño fuertemente acosado por su colegio por ser homosexual; y por otra, como campaña para no aprobar el plebiscito de paz, recordando el uso colonial de la sodomía como justificante de la guerra civilizatoria española en América.<sup>4</sup>

Ideología de género es un término suficientemente inconcreto, por lo que sirve para nombrar con él una buena cantidad de teorías y movimientos (feministas, LGBTI [lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales], *queer*, sexodisidentes, etc.), y a la vez para generar rechazo de un amplio espectro de la sociedad. Quienes inventan y usan la expresión aseguran batallar contra esa supuesta ideología. La ambigüedad que rodea el término parece borrar la historia de su invención, que es muy concreta y que debe ser evidenciada para entender el carácter político de su funcionamiento. Miskolci y Campana (2017) hacen un rastreo de la aparición del término en distintos contextos latinoamericanos, y —muy oportunamente— llaman a los que usan y afirman enfrentarse a la ideología de género emprendedores morales. Siguiendo a estos autores, propongo, no solo que se ponga en duda el término, usándolo siempre entre comillas, en cursiva, con interrogante, sino también que se use con el símbolo de marca registrada, para recordar constantemente que se trata, como escribimos en la constitución de la *Re-pública rara*, de un “invento particular con fines políticos-morales-mercantiles neoliberales-fascistoides, que se ha ido difundiendo por el mundo como una multinacional de franquicias: su *copyright*, sus marcas de autoría, políticas y mercantiles deben estar expuestas” (Constitución *Re-pública rara* 2018).

La ideología de género®, ese fantasma que ha recorrido el mundo en los últimos años, es una invención retórica con una historia propia que se empieza a desarrollar a final de la década de 1990. Se produce como reacción contra las transformaciones culturales y políticas que han supuesto logros para las mujeres y los colectivos de la diversidad sexual. Estos logros han implicado el reconocimiento de derechos y la condena de las violencias misóginas y homotransfóbicas. El rechazo de esas violencias, que abarcan desde la inequidad, el acoso y otras formas cotidianas y normalizadas de maltrato, hasta los feminicidios y los crímenes de

personas del colectivo LGBTI+, ha implicado el cuestionamiento a la hegemonía masculina heterosexual que se constituye y se sostiene sobre esas formas de violencia. Las luchas feministas y de disidencia sexual plantean una desnaturalización de los privilegios de los hombres heterosexuales y, en los casos más transversales, también de los privilegios raciales y de clase, lo cual supone poner en riesgo la supremacía heteropatriarcal y de la blanquitud.

Ideología de género® es un artefacto retórico con el que se representa a los feminismos y los movimientos de disidencia sexual, a sus luchas y sus saberes, de una forma uniforme, simplificada y caricaturesca, con el fin de incitar un rechazo social masivo y reconstituir la naturalización de los privilegios y de las violencias heteropatriarcales. Inicialmente, el término surge en los sectores más conservadores de la Iglesia católica como respuesta a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995, en la que se amplió el sujeto político de mujer para empezar a utilizar los conceptos de *género* y *perspectiva de género*, con lo que se plantearon políticas públicas contra la desigualdad y la violencia por razones de género y sexo. El movimiento antigénero, que es como se ha llamado a los sectores que inventan la ideología de género® (y que por tanto debe tener la marca registrada de su invento) y quienes se aglutinan en una supuesta oposición a esta, se centra en el rechazo a las concepciones del género y de la sexualidad como asuntos que pueden ser socialmente determinados. Lo que desde sus argumentos implica que existe solo una forma de sexualidad estrictamente reproductiva y heterosexual, y dos únicas expresiones de género que se corresponden a los roles tradicionales patriarcales. Según ellos, se trata del diseño original, el cual sería natural y divino, y que por tanto no debería ni siquiera cuestionarse.

Aunque es importante ver las particularidades de cada contexto en las que ha emergido el uso político de la ideología de género®, es también necesario rastrear las similitudes con las que este dispositivo ha sido usado a nivel internacional. Así, encontrando la continuidad en sus usos, se hace evidente la forma en la que ese artefacto ha sido un impulsor de las políticas de ultraderecha fascistoide neoliberal en Europa,<sup>5</sup> en los Estados Unidos y en Latinoamérica.<sup>6</sup> El movimiento antigénero, junto con políticas racistas, xenofóbicas y antimigración, ha conseguido que buena parte del descontento por el espolio del estado de bienestar, de lo público y de lo comunitario causado por las políticas neoliberales se encauce en movimientos políticos que se mueven desde el odio a ciertas minorías que se acusan de causar el malestar social.<sup>7</sup> La masificación del uso del término *ideología de género®* ha emergido en distintos países europeos y latinoamericanos como reacción a la implementación de políticas públicas contra la discriminación a personas sexualmente diversas, consecución de derechos civiles como matrimonio homosexual, reconocimiento jurídico de identidad de género de personas trans, inclusión de educación sexual en las escuelas o avances en derecho de la autodeterminación de los cuerpos, la reproducción y la sexualidad de las mujeres.

En el caso colombiano, se pueden encontrar dos hechos principales contra los que se reacciona y por los que se produce la masificación del uso político de la ideología de género®. Uno es la Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto que respondía a la acción de tutela interpuesta por Alba Reyes Arenas, la madre de Sergio Urrego Reyes, adolescente que se suicidó tras un fuerte asedio homofóbico por parte del colegio en el que estudiaba. Esa institución se amparaba en su manual de convivencia para ejercer la violencia homofóbica. Esta sentencia, además de reconocer derechos y actos de agravio para Sergio, ordenó una revisión de todos los manuales de convivencia de los colegios del país para que estos no fueran un marco

normativo que legitimara la discriminación por motivos sexuales, de género, ni de ningún tipo. Como consecuencia de este caso y de esa sentencia constitucional, el Ministerio de Educación Nacional (MinEducación) produjo una cartilla con el propósito de formar a docentes escolares para prevenir la discriminación y la homotransfobia en los entornos escolares (aunque esta no sería la primera de estas cartillas en ser producida y puesta en circulación por un gobierno colombiano). Los sectores de ultraderecha del país difundieron imágenes del cómic pornográfico *In Bed with David and Jonathan* y las hicieron pasar como la cartilla del MinEducación. A partir de la difusión de esas ilustraciones pornográficas, con las que, según los antigénero colombianos, el Gobierno quería homosexualizar a los niños, se convocó a las primeras marchas contra la ideología de género®. Poco después se haría evidente el segundo hecho contra el que emerge el uso del término en Colombia. Se trató de *la perspectiva de género* de los acuerdos de paz de La Habana, que, según ellos, implicaría una modificación constitucional que impondría la ideología de género® al país si se aprobaban los acuerdos en el plebiscito que los refrendaría. La convocatoria de las marchas contra la ideología de género® se dio casi al tiempo de que el expresidente Álvaro Uribe anunciara su campaña por el no al plebiscito.<sup>8</sup> Este artículo revisa, por una parte, la ideología de género® en relación con los acuerdos de paz, y por otra, el caso de la muerte de Sergio Urrego, con el fin de ver la relación de las políticas sexuales y de género en el campo de lo macropolítico y de lo micropolítico, y encontrar la posición del movimiento antigénero en estos asuntos.

## LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO EN EL PLEBISCITO DE REFRENDACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ

Asumir con poco cuidado, dar poca atención y reducir a simples o tontos los discursos que afirman oponerse y hacen uso de la ideología de género®, ya sea por temor a dar mayor visibilidad a los movimientos que utilizan el término, ya sea porque realmente así se les considere, implica correr el riesgo de pasar por alto el programa político de esos discursos y de ese movimiento, de la forma en la que se articulan como una guerra cultural (con implicaciones necropolíticas) o una “contrarreforma”, como lo llama Paul Preciado (2019), para mantener el régimen heteropatriarcal. Si se tiene en cuenta el “dispositivo de sexualidad”, el concepto elaborado por Foucault (1999, 2011) para señalar el conjunto de técnicas y condiciones históricas que producen la sexualidad en Occidente, se encuentran relaciones estrechas entre esos que parecen solo discursos para movilizar y legitimar las políticas de movimientos ultraconservadores, con el proyecto político, económico y cultural, y por tanto sexual y de género, que de hecho tienen esos movimientos. Es importante resaltar que el dispositivo de sexualidad se constituirá en el marco, y como parte misma, de una forma de gobierno que será la condición de posibilidad del desarrollo del capitalismo. Esta forma de gobierno, que Foucault llamará la biopolítica,<sup>9</sup> consiste en una forma de “poder destinado a producir fuerzas, a hacerlas crecer y ordenarlas más que a obstaculizarlas, doblegarlas o destruirlas” (2011, 126). Para Foucault (2011), la incitación a hablar del sexo —incluso cuando este parecería prohibirse y censurarse— y la proliferación de discursos sobre el sexo hacen parte fundamental del dispositivo productor de la sexualidad.<sup>10</sup> Los discursos de la ideología de género® sobre la sexualidad coinciden con lo que para Foucault implicaba esa proliferación discursiva del sexo:

¿Acaso la puesta en discurso del sexo no está dirigida a la tarea de expulsar de la realidad las formas de sexualidad no sometidas a la economía estricta de la reproducción: decir no a las actividades infecundas, proscribir los placeres periféricos, reducir o excluir las prácticas que no tienen la generación como fin? A través de tantos discurso se multiplicaron las condenas judiciales por pequeñas perversiones; se anexó la irregularidad sexual a la enfermedad mental; se definió una norma de desarrollo de la sexualidad desde la infancia hasta la vejez y se caracterizó con cuidado todos los posibles desvíos; se organizaron controles pedagógicos y curas médicas; los moralistas pero también (y sobre todo) los médicos reunieron alrededor de las menores fantasías todo el enfático vocabulario de la abominación: ¿no constituyen otros tantos medios puestos en acción para reabsorber, en provecho de una sexualidad genitalmente centrada, tantos placeres sin fruto? Toda esa atención charlatana con la que hacemos ruido en torno de [sic] la sexualidad desde hace dos o tres siglos, ¿no está dirigida a una preocupación elemental: asegurar la población, reproducir la fuerza de trabajo, mantener la forma de las relaciones sociales, en síntesis: montar una sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora? (Foucault 2011, 37)

Los discursos de la ideología de género® tienen una capacidad productiva y de gobierno que son fundamentales para los procesos de acrecentamiento de autoritarismo y violencia que están teniendo las políticas neoliberales en el mundo. La ideología de género® es de hecho un dispositivo discursivo y político usado como arma contrarrevolucionaria contra los derechos y las transformaciones culturales conseguidos por los feminismos y movimientos de diversidad sexual, para reconvertir la sexualidad únicamente en una forma de reproducción de las fuerzas de trabajo y de consumo, para recriminalizar la autodeterminación de los cuerpos de las mujeres y repatologizar las sexualidades e identidades no cisheterosexuales.

En el caso colombiano, en el que se masificó el uso de la ideología de género® y esta logró movilizaciones populares precisamente como manifestación en contra de los diálogos de paz y su refrendación en el plebiscito, el movimiento antigénero se desarrolló en relación y en contra de cambios en políticas estructurales del país que requería el proceso de paz para llevarse a cabo. El enfoque de género del “acuerdo original incluía acciones concretas para incidir en la situación socioeconómica de las mujeres en temas como el derecho a la tierra y respecto a su participación política” (Serrano 2017, 165). Los cambios exigidos por los líderes del no (en el plebiscito) al acuerdo, que limitaban el reconocimiento de las mujeres a víctimas, y que además solicitaban cambios en la Reforma Rural Integral (RRI), que para los miembros de las FARC subsanaba uno de los orígenes centrales del conflicto (Santrich 2018), son parte de la relación del movimiento antigénero colombiano con las estructuras políticas y económicas. Esta relación, en el caso colombiano,

se puede afirmar, porque el acuerdo afecta directamente temas socioeconómicos y políticos de relevancia nacional, como la necesidad de una reforma rural (punto 1 del acuerdo) o la ampliación de la participación política (punto 2 del acuerdo). Visto así, el acuerdo responde a la necesidad de un nuevo pacto social que permita resolver el conflicto, de raíces políticas y económicas, que se ha prolongado por décadas. Mas este pacto social es también un pacto sexual y de género. (Serrano 2017, 162)

Si bien es cierto que entender la ideología de género® y el movimiento antigénero solo como una manipulación retórica es reducir y simplificar la complejidad que ese movimiento tiene y que no permitiría terminar de comprenderlo y generar propuestas para enfrentarlo, también lo es que la ideología de género® es un dispositivo discursivo que reduce una variedad amplia de teorías y luchas políticas a una simplificación caricaturesca, a la cual resulta fácil promover un rechazo masivo. Los líderes antigénero, al menos en el caso colombiano, han desarrollado estrategias de clara manipulación y engaño. Un ejemplo notorio de esto fue la forma en la que convocaron a las primeras manifestaciones contra la ideología de género®, con lo que posteriormente iniciaron la campaña por la no refrendación de los acuerdos. De hecho, toda la campaña del no al plebiscito, como dijo el gerente de la misma campaña Juan Carlos Vélez Uribe, en entrevista con el diario *La República*, se centró en que la gente “saliera a votar emberracada”, no explicaron los acuerdos, sino que difundieron relatos de gente que estaba furiosa porque los exguerrilleros tuvieran participación política; o en la publicidad enfocada en los sectores más populares, que los exguerrilleros recibieran subsidios del Estado.

El uso de la ideología de género® dentro de la campaña del no logró la renuncia de la ministra de Educación y posteriormente sirvió para que —junto con una campaña política más amplia— en el plebiscito de refrendación de los acuerdos ganara el no. Esto implicó una revisión de los acuerdos en los que se modificó la perspectiva de género que inicialmente tenían, siguiendo las peticiones de los líderes cristianos y otros líderes del no. En reuniones posteriores al plebiscito entre los negociadores de las FARC y los líderes cristianos, estos últimos propusieron como modificaciones a los acuerdos “considerar a ‘la familia como víctima central del conflicto’, tener un enfoque ‘en igualdad de derechos para hombres y mujeres, reivindicando a la mujer como víctima del conflicto, sin necesidad de usar el término enfoque de género’ y defender ‘la dignidad de la vida desde la concepción’” (*El Tiempo* 2016a).

Posteriormente, la senadora Vivian Morales (promotora del referendo para prohibir la adopción de parejas homosexuales y solteros) y su esposo, el líder cristiano Carlos Alonso Lucio, solicitaron a los negociadores de la guerrilla que en la redacción de los acuerdos quedara claro y se especificara que “el enfoque de género” “se refiere a la reivindicación y protección especial de los derechos de la mujer como víctima principal del conflicto” (*El Tiempo* 2016a). La insistencia en el reconocimiento de la mujer únicamente como víctima del conflicto, como forma de sustituir el enfoque de género en los acuerdos, implicaba obviar las causas de la violencia particular de la guerra contra las mujeres (Serrano 2017). Además, como argumenta Serrano (2017), los procesos de paz tienen implicaciones en las relaciones de género y en la forma en la que el género mismo es entendido, por lo que el enfoque de género de los acuerdos era parte fundamental de estos. Asimismo, la modificación de ese enfoque, que se logró con la participación de representantes de mujeres y de población LGBTI, sería una disputa por mantener la hegemonía sobre el género por parte de los sectores conservadores. Serrano afirma que los

estudios de caso demostraron que mujeres y hombres son impactados de forma diferencial por el conflicto armado. Más aún, [los] logros en participación política que las mujeres alcanzan en el marco de un conflicto armado se ven amenazados en el posconflicto, al imponérseles el retorno a roles tradicionales. *Conflicto y paz*, entonces, no solo involucran diferencias de género si se tiene en cuenta su impacto diferenciado, sino que *son en sí mismos procesos generizados* [las cursivas son mías]. (2017, 163)

El aporte de Serrano, al evidenciar conflicto y paz como procesos generizados, ayuda a entender la importancia de haber tenido una perspectiva de género explícita (y no implícita, como en otros casos) dentro del proceso de paz. En relación con esto, en una entrevista que realicé en enero de 2018 a Victoria Sandino, excomandante de las FARC, y representante de esa guerrilla en la Subcomisión de Género en las negociaciones de La Habana,<sup>11</sup> actualmente senadora en el Congreso de la República, me contó sobre las preocupaciones que las mujeres de esta organización tenían respecto de la autonomía e igualdad logradas en el contexto de guerra de esa guerrilla, que podrían perder en el proceso de transición a la vida civil. Para ellas el proyecto productivo del posconflicto tendría que tener en cuenta la economía de los cuidados, para no relegar estas labores a las mujeres, lo que las confinaría a la esfera privada o a realizar mucho más trabajo en comparación con los hombres. Esto es muestra de que los asuntos de género en el proceso de paz fueron parte de los problemas allí negociados. A continuación, transcribo parte de la entrevista a Sandino en la que ella habla al respecto:<sup>12</sup>

Nos empezábamos a preguntar [...] si nosotras vamos para la vida civil, ¿cómo va a ser esa vaina? Ya habíamos escuchado muchas experiencias de otros procesos. Habíamos escuchado a las mujeres de El Salvador, habíamos escuchado a las mujeres de Guatemala, a las mujeres de muchos países, de Sudáfrica, a las mujeres de Asia. Ellas nos decían, cuando damos el tránsito, eso es muy duro para las mujeres. Porque a las mujeres son las primeras que clavan a tener a los hijos, al cuidado de los niños, al cuidado de la casa, al cuidado de viejos, porque además tienen que venir a cuidar a los padres [...].

Entonces nosotras empezábamos a decir, bueno, cómo hacemos para no perder esto. Y hablábamos de lavadoras públicas, de restaurantes comunitarios, hablamos de espacios de cuidados, de la formación, o sea, del cuidado de los niños y todo este tipo de cosas. Ya cuando vimos que esto iba de verdad, verdad, para la civilidad, pues entonces con mayor veras. En las tesis que hemos presentado al Congreso y la estrategia de reincorporación que tenemos, nosotros tenemos una estrategia de reincorporación para las mujeres. Así la hemos llamado: Estrategia integral de reincorporación para las mujeres de las FARC. Pues tenemos unas líneas de acción [...]. Una línea de acción es la reincorporación social [...], [que] incluye varios aspectos como ese. O sea, la parte económica, y tiene que ver con las labores de cuidado.

Para eso proponemos unos espacios de cuidado, que sería de formación de los niños y niñas, desde su nacimiento hasta que van a la escuela, que eso tiene que ser colectivo, mixto, donde hayan hombres y mujeres. Porque el cuidado de los niños no puede ser solo una labor de las mujeres. Y proponíamos también el tema de las lavanderías públicas. Pero si en las ciudades existen lavanderías donde cada quien lleva su ropa, pues por qué no. Nosotras no estamos proponiendo que a cada mujer, o a cada casa o a cada espacio le den una lavadora. Porque esa es la misma vaina. E igual, ¿quién va a lavar en la casa? Pues la mujer. Entonces no, que sea una lavandería pública donde todo el mundo lleve su ropa y bueno, y allí hay un personal trabajando, hombres y mujeres, trabajando, pues que sea parte del proyecto, ¿no? Del proyecto productivo. Eso lo estamos tratando de presentar. Y lo otro son los restaurantes comunitarios, también. Porque si nosotros decimos, un proyecto productivo, para cultivar maíz, arroz, fríjol, cualquier cosa de estas. Y nos vamos a ir a cultivar todos, hombres y mujeres, ¿quién se queda

en la casa cocinando para que los otros estén trabajando? Pues seguramente van a dejar a la mujer y el hombre va a ir a trabajar, y después es el hombre el que va a asumir y va a recoger los recursos y la mujer se quedará siempre allí, cocinando, porque va a depender de los recursos que traiga el hombre.

Entonces por eso decimos no, aquí todo el mundo, como estamos acostumbrados a trabajar, si algo aprendimos en la insurgencia fue a trabajar, pues porque todo el mundo iba a trabajar de manera colectiva, entonces, pues sigamos haciendo esa vida colectiva. La ranca, que es la que conocemos todo el mundo, o sea, un casino, un restaurante comunitario, donde, ya sabemos, tenemos planillas de alimentación, tenemos una base de dieta y todo esto, todo el mundo lo sabe. Y eso hace parte del proyecto productivo. Pero que todo el mundo se vaya a trabajar al proyecto. Y que todo el mundo venga, almuerce, coma, salga, bueno, y que también pueda dejar la ropa lavando, porque, si no, vuelve y juega. A la mujer le tocaría doble jornada, se va a trabajar al proyecto, tiene que preparar a los hijos, tendría que lavar, tendría que preparar la comida y seguir trabajando en el proyecto. No, eso no hay derecho.

Así como los asuntos de género negociados en la Subcomisión de Género de los acuerdos de La Habana eran aspectos fundamentales para las negociadoras, tanto de la guerrilla como de la sociedad civil, encaminados en la consecución de la paz, su rechazo por parte de sus detractores, nombrándolos como ideología de género®, no era —o no solo era— una forma de manipulación para no aceptar la totalidad, o la parte realmente importante, de los acuerdos. El rechazo a la perspectiva de género acordada era una forma de conservar intacto un régimen sexual y de género, inequitativo, homofóbico y violento, que hace parte de los orígenes de esa guerra.

Acertadamente, siguiendo a Kováts y Põim (2015), Serrano señala que reducir las críticas sobre los movimientos antigénero a la manipulación retórica implica perder de vista las lógicas políticas y las condiciones materiales en las que este movimiento se está desarrollando: “La ideología de género no sería, entonces, solo consecuencia directa del crecimiento del fundamentalismo religioso o el extremismo político, sino parte de ajustes estructurales de mayor alcance, originados en las fallas del sistema actual” (2017, 162). Aunque los líderes ultraconservadores que se movilizan contra la ideología de género® parezcan criticar el actual momento del capitalismo, las alianzas entre estos y las políticas neoliberales de privatización, recortes públicos y libre mercado son evidentes. En el caso colombiano, el uribismo, el movimiento político de ultraderecha liderado por el expresidente Uribe, y que acoge en mayor medida el movimiento antigénero en el país, es también defensor y ejecutor de políticas neoliberales. El mismo Donald Trump es ejemplo de gobierno neoliberal, conservador y autoritario, que coincide ideológicamente con los movimientos que se agrupan contra la llamada ideología de género®. De hecho, como afirma Pet , “el movimiento antigénero es justamente una forma renovada de gobernabilidad neoliberal basada en el consumo y el control masivo. Pero no solo eso. Esta es una lucha para redefinir la democracia representativa neoliberal, este proceso está creando nuevos abismos políticos y la política progresista debería estar activa en este proceso [traducción del autor]” (2015, 130).

Si bien es importante comprender el papel del uso del término *ideología de género®* y del movimiento antigénero ante el proceso de paz, sus estrategias y sus apuestas políticas, tener en cuenta y dar importancia al enfoque de género pactado en los diálogos de paz se hace necesario para lograr la implementación de los acuerdos. Se hace urgente preguntarnos

como sociedad, siguiendo las peticiones de los representantes LGBTI en la Subcomisión de Género de los diálogos de La Habana y los aportes de autores como Serrano (2017), ¿qué pacto sexual y de género requiere la paz?, ¿es posible construir la paz bajo un pacto sexual que ha legitimado la inequidad de género y la violencia misógina?, ¿es posible lograr la paz manteniendo un marco en el que se comprende como correcto preferir un hijo muerto que marica?, ¿se puede, incluso, llegar a pensar en la paz si se mantiene un régimen heterosexual necropolítico que castiga dando muerte a la disidencia sexual?

## LA MUERTE DE SERGIO URREGO REYES

No es fácil para mí escribir y pensar sobre el suicidio de Sergio. Releer las crónicas, los artículos sobre su muerte y sus propias cartas suicidas me llenan de rabia y de dolor. Las ideas y las reflexiones que estas lecturas me producen son contradictorias e inevitablemente llenas de mis afectos. Escribir se convierte en una acumulación reverberante de relatos, de la voz de su madre y de sus amigas hablando sobre él, sobre la presión a la que fue sometido en sus últimos días, de sus palabras y de muchas ideas que se murmuran en mi cabeza (no sé cuáles son más), cada vez que pienso en él y en el acto con el que se quitó la vida. La historia de su muerte, la suma de hechos que hicieron que su vida se hiciera invivible. Su voluntad de saltar de la altísima terraza llena de restaurantes, fuentes y bancos, hechos para que la gente se siente y tome un respiro (y pague por hacerlo), de las sofocantes tiendas (sin ni una pequeña ventana abierta), de los pisos inferiores de ese enorme edificio.

De decidir hacerlo en un centro comercial, que son de los pocos lugares de encuentro “seguros” (que no llegan a serlo), en una Bogotá donde se vive entre la extrema miseria contrastada por la (también extrema) opulencia, donde se apuñalan las entrañas por robar celulares, donde se masacra a la gente que vive en las calles y donde los asesinos llaman a esos crímenes hacer “limpieza social” (y no es tan raro cuando a la gente que vive en la indigencia se le llama comúnmente “desechables”) y donde en la periferia de la misma ciudad el Ejército del Estado asesina a miles de jóvenes civiles y los viste de militares para presentarlos como guerrilleros “dados de baja” y hacer parecer que van ganando la guerra. Saltar de la terraza de uno de esos centros comerciales que se llaman plazas, que toman el lugar del ágora, y de ese que específicamente se llama Titán Plaza (no les basta con tomar el lugar de la plaza pública, también quieren tomar el lugar de los dioses), en una ciudad de Colombia es irrumpir, INTERRUMPIR, quebrar a la fuerza la falsa calma que en esos lugares simula vivirse. Entonces, siguiendo también los acontecimientos que precedieron a su muerte, pienso que esa interrupción, hecha de la forma y en el lugar particulares en los que Sergio decidió hacerlo, es sin duda un acto político.

Pero aun sin dudarlo es una afirmación llena de tensiones. Declarándolo como acto político, ¿estoy enunciando el suicidio de Sergio como un acto heroico y haciéndolo a él un héroe-mártir de la lucha contra la discriminación, el acoso y la persecución a la disidencia al régimen heterosexual? A diferencia de otros movimientos revolucionarios, los movimientos de disidencia sexual y de género se separan de las narrativas heroicas en que las personas tienen que dar su vida por la lucha y por el pueblo, narrativa anclada en la mitología cristiana, centrada en uno de sus mitos fundacionales: la muerte de Cristo, quien, siendo el hijo de Dios enviado a la Tierra, da su vida para salvar la vida de los hombres.

Esa narrativa del héroe y del mártir se extiende a la construcción de nación, particularmente a la colombiana, cuya historia y aglutinante identitario es la guerra: desde la Colonia, a la revolución de la Independencia, pasando por distintas guerras civiles como la Violencia y la guerra entre las guerrillas y el Estado (que completa ahora más de medio siglo). Quien haya dado (o arriesgado como poco) su vida por la patria (o el pueblo o la revolución) es apto de entrar en la categoría de héroe y a pasar a la historia (siempre que no se sea un soldado raso). Así, esa narrativa está presente en los movimientos de izquierda tradicionales y es visible, entre otras formas, en la idea de los guerrilleros que dan la vida por la causa (y que no la dan para que se les cuelgue en la pared) (figura 2).



Figura 2. Un guerrillero no muere para que se lo cuelgue en la pared. Anticartel de Roberto Jacoby, 1969. Fuente: Fundación Proa (2012).



Figura 3. Imagen que representa a Camilo Torres, cura de la teología de la liberación y militante del Ejército de Liberación Nacional (ELN), muerto en el primer combate en el que participó.  
Fuente: Pichincha Universal (2019).

Pero también la heroicidad hace parte de las narrativas políticas de la derecha y ultraderecha, y de esto han habido notorios ejemplos en Colombia. Durante los años de Gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010),<sup>13</sup> la propaganda belicista, anticomunista y antiguerrillera fue parte fundamental de su gobierno que se centraba en ganar la guerra a costa de lo que fuera, por lo que se buscaba que la gente se identificara con el Ejército Nacional y con las políticas bélicas. En ese contexto, se creó la campaña con el eslogan “Los héroes en Colombia sí existen” con el que se hacía referencia al Ejército Nacional. Esta campaña ha sido reapropiada por movimientos sociales en momentos de protestas, por lo que, si bien la figura del héroe sigue estando presente en estos movimientos, esta ha sido cuestionada y se le han dado usos críticos (figuras 3, 4 y 5).



Figura 4. Imagen de la propaganda “Los héroes en Colombia sí existen” del Ejército Nacional.  
Fuente: Ejército de Colombia (2014).



Figura 5. Imagen del Paro Nacional Agrario de Colombia de 2013, que se reapropia de la campaña del Ejército Nacional. Fuente: Indignados Colombia (2013).

Sin embargo, los movimientos de disidencia sexual y de género se alejan en este sentido de otros movimientos de lucha popular, porque no buscan construir, ni necesitan héroes ni mártires, puesto que sus formas de acción política no se centran en la confrontación bélica<sup>14</sup> y sus reivindicaciones no abarcan generalidades y abstracciones como la nación o el pueblo, sino una práctica crítica que hace demandas concretas sobre los cuerpos propios, las vidas propias y las formas de discursos y políticas que restringen la autodeterminación sobre sí mismos. Las políticas de estos movimientos son performativas,<sup>15</sup> de modo que las reivindicaciones, al mismo tiempo que se demandan, se producen en la acción política. Es decir, que, cuando se reclama una ampliación de las concepciones y de los discursos (legales, médicos, culturales, etc.) que gobiernan limitando los usos sexuales, afectivos, identitarios, o de la misma construcción de los cuerpos, estas reclamaciones se dan individual y colectivamente en formas de acción y experimentación con los cuerpos propios que desbordan los límites que imponen los discursos y las concepciones que se buscan transformar. De esta forma, para las luchas de la disidencia al régimen heterosexual, el cuerpo y la vida pasan de ser el medio con el que se lucha, y que servirá para la consecución de objetivos superiores, a ser el conjunto de la lucha: el medio y el objetivo. Por esto, las experiencias vitales del cuerpo, como el placer y el sexo, y los cuidados que implican la conservación de la vida, son ejes vitales que articulan las políticas de la diversidad sexual. Así es como

el feminismo y los movimientos de lucha por la emancipación de las minorías sexuales activan la primera revolución hecha con lenguaje, drogas, música y sexo. Separándose de las armas tanatopolíticas que caracterizan las luchas históricas del siglo XX (desde la metralla pasando por el gas de las cámaras de Auschwitz hasta la bomba H), el movimiento gay, lesbiano y trans coloca la vulnerabilidad del cuerpo y su supervivencia en el centro del discurso político y hace de la cultura, como foro de creación e intercambio de ideas en el que se definen los límites de lo socialmente posible, el centro de lucha. (Preciado 2009, 148)

Desde la perspectiva de las disidencias sexuales, que es desde la que estoy recordando y pensando en el suicidio de Sergio, me parece importante alejarse de la idea (fácilmente tentadora) de convertirlo en un héroe de estas luchas, no solo porque sería contradictorio con las formas de acción política con las que estas suelen operar, sino y, sobre todo, porque iría en contravía de la ética de los cuidados y de la preservación de la vida que practican estos movimientos, ya que sería una forma de sacar provecho de su muerte.

Aunque lloro el suicidio de Sergio, no lo juzgo. Hacerlo sería ponerme en el lugar de las autoridades disciplinarias del colegio que se empeñaron en hacerle la vida invivible porque descubrieron una foto de él besándose con su novio, un compañero del mismo colegio. Esas autoridades escolares que decidieron castigarlo, hostigarlo y acosarlo porque el hecho de que un niño amara y besara a otro niño era una forma de placer que cuestionaba e iba en contra de la moral y la disciplina de esa institución cristiana, un placer que podría diseminarse como un virus y hacer que la comunidad estudiantil se hiciera sexualmente desviada e ingobernable. Lo que el colegio juzgó y no pudo soportar fue una forma particular de placer. Quiero entender el suicidio de Sergio como una forma de placer que no voy juzgar.

En un pequeño texto publicado en 1979, en la primera edición la revista *Le Gai Pied* de la comunidad homosexual francesa, su autor, Michel Foucault, escribió sobre el suicidio, y en particular sobre el suicidio de homosexuales como una forma de placer. El texto menciona con ironía un tratado de psiquiatría que señala que “los homosexuales se suicidan a menudo”, y desvía esta afirmación que patologiza y representa con horror la vida homosexual, pensando en la muerte propia como un placer tan sencillo del que cada quien debería tener la oportunidad de ocuparse:

Gentes a las que no conocíamos y que no nos conocían hicieron que un día empezásemos a existir. Fingieron creer y se imaginaron sin duda sinceramente que nos esperaban. En cualquier caso, prepararon, con mucho cuidado y a menudo con una solemnidad un poco artificiosa, nuestra entrada en el “mundo”. Es inadmisibles que no se nos permita a nosotros mismos preparar con todo el cuidado, la intensidad y el ardor que deseemos y con todas las complicidades que se nos antojen, aquello en lo que pensamos desde hace mucho tiempo, cuyo proyecto hemos forjado desde nuestra infancia, quizás una tarde de verano. Parece que en la especie humana la vida es frágil y la muerte cierta. *¿Por qué es necesario que nos hagan de esta certeza un azar, que toma por su carácter repentino o inevitable el aspecto de un castigo?* [las cursivas son mías] (Foucault 1999, 200)

Respondiendo la pregunta “Si sabes tanto, ¿cómo es que vas a morir?”, Sergio escribió en Ask.fm, una de las redes sociales que solía usar, “El suicidio siempre es una opción. Quiero morir sabiendo, aunque todo se pierda” (Molina 2014). En esa pequeña frase, el deseo de saber le quita a la certeza de la muerte “el aspecto de un castigo”, para convertirlo en un placer de radical autodeterminación.

Sin duda hemos carecido de muchos placeres, los hemos tenido mediocres, los hemos dejado escapar por distracción o pereza, por falta de imaginación y también por falta de empeño, o hemos disfrutado de tantos, que ya resultaban monótonos del todo. Tenemos la oportunidad de disponer de ese momento absolutamente singular. Merece la pena ocuparse más de él que

de cualquier otro: no para preocuparse o intranquilizarse sino para transformarlo en un placer desmesurado, cuya preparación paciente, sin descanso y también sin fatalidad, iluminará toda la vida. El suicidio fiesta, el suicidio orgía no son más que algunas fórmulas entre otras, hay formas más cultivadas y más reflexivas. (Foucault 1999, 201)

De esta forma, pensando con el texto de Foucault el suicidio de Sergio como un acto de placer, y entendiendo el placer desde los movimientos de disidencia sexual como una forma de acción política, me alejo de un camino que lo heroíza y que lo juzga, pero también que le quite el carácter político al acto con el que se quitó la vida. Se trata, entonces, de un placer soberano sobre sí mismo. Pero, aunque quiera entender aquí su suicidio como una forma de placer, no le resta responsabilidad a la institución que lo persiguió y hostigó, y no contradice el proceso legal que ha señalado como culpable de la muerte de Sergio a la rectora y a otros funcionarios del colegio. ¿Por qué el único placer que esa institución escolar le pudo permitir a un niño —cuya forma escogida de existir no fue la dada por la heteronorma— fue el placer de acabar con su vida? ¿El acoso disciplinar hubiera sido el mismo si Sergio no hubiera defendido su forma de erotismo y amor definiéndose públicamente como pansexual, afín a la teoría *queer* (Molina 2014) y colectivizando su politización al unirse a la organización anarquista Unión Libertaria Estudiantil? ¿Hubiera cesado la persecución si hubiera admitido humillarse, bajar la cabeza y aceptar su deseo como una patología, aberración moral o ser ciertamente “un muerto que siempre estuvo muerto”, como escribió Sergio en una sus cartas suicidas? ¿Hay también un placer ligado en anular los placeres del otro cuando estos no coinciden con las delimitaciones normativas? ¿Anular el placer, el deseo, la forma de identificarse con un género, la forma de implicarse con la sexualidad y los afectos de una persona no es una manera de anular lo que es esa persona, una forma de volverlo “un muerto que siempre estuvo muerto” (Sergio Urrego), de acabar con su vida?

El acoso escolar empezó en mayo de 2014 en el colegio católico Gimnasio Castillo Campestre cuando el profesor de Educación Física, Mauricio Ospina, decomisó el celular de una amiga de Sergio, accedió abusivamente a la información del teléfono y encontró en él una foto de él besándose con su novio, un compañero de su curso<sup>16</sup> (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto), como se puede leer en un fragmento de texto escrito por el mismo Sergio para el proceso disciplinar que abriría el colegio:

Entre los días 5 y 17 de mayo de 2014 (no me acuerdo de la fecha exacta) [sic] se presentaron unos inconvenientes en el Colegio Gimnasio Castillo Campestre debido a que tomaron una foto besándome con mi compañero Horacio; esta foto fue vista posteriormente por un docente de la institución puesto que se encontraba en un celular que decomisó. (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto)

Este profesor denunció su hallazgo ante las directivas de la institución, y la pareja de estudiantes fue remitida al día siguiente a psicoorientación con la psicóloga del colegio Ivón Andrea Cheque Acosta (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto), donde se les dijo “que cometían una falta grave” porque el manual de convivencia de la institución proscribía el acto registrado en la foto, bajo el siguiente enunciado:

Artículo 6.2.1.2.13. Faltas Graves. Las manifestaciones de amor obscenas, grotescas o vulgares en las relaciones de pareja (de forma exagerada) y reiterativa [sic] dentro y fuera de nuestra institución o portando el uniforme del mismo, estas relaciones [sic] de pareja deben ser autorizadas y de pleno conocimiento de los padres, en este caso, nuestro colegio se exime de toda responsabilidad a ese respecto. (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto)

La psicóloga les advirtió que no debían seguir cometiendo dicha falta y, para “tal fin, los jóvenes suscribieron un documento en el que se comprometieron a ‘mantener la distancia’ entre ellos” (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto).

Después de varios encuentros con la psicóloga, esta los citó junto con la coordinadora académica y cuatro docentes, donde se les dijo que “sus padres serían llamados a una reunión el día 20 de junio del 2014 para ponerlos al tanto de la situación” (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto). De esta forma, se les forzó a confesar su relación y su orientación sexual a sus familias. Sergio recibió el respaldo de sus padres, pero su novio no corrió con la misma suerte, a él, al contrario, “lo aislaron y lo retiraron de clases” (Herrera 2014). Cuando Sergio y su madre, Alba Reyes, acudieron a la cita anunciada por la psicóloga, la rectora del colegio, Amanda Azucena Castillo, les dijo que, por la ausencia del padre en esa reunión, Sergio no podría asistir a clases hasta el regreso de vacaciones, solo después de haberse reunido con el padre. Frente a esa situación, Sergio le preguntó a la rectora: “¿Está violando mi derecho a la educación?”, [...] y ella respondió desafiante que sí” (Herrera 2014 ).

El 1 de julio de 2014, en reacción a lo sucedido, la mamá de Sergio “presentó una queja ante la Secretaría de Educación de Cundinamarca, donde manifestó que su hijo estaba siendo discriminado por su orientación sexual” (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto). Posteriormente, el 12 de julio, los dos padres se presentaron a la reunión que les exigía el colegio. En esa ocasión, las directivas de la institución afirmaron que no se estaba discriminando a Sergio por su orientación sexual y que el proceso disciplinario se debía primordialmente a que desafiaba de manera constante a la autoridad, pero también porque “‘presuntamente exist[ía] acoso sexual por parte de Sergio hacia uno de sus compañeros’ de curso, lo que exigía una toma de determinaciones por parte de la institución” (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto). El padre de Sergio, Robert Urrego, pidió pruebas de tal acusación y la rectora respondió que aún no las tenía, pero que las presentaría luego, y “que en todo caso, ‘los padres de familia de un compañero’, habían manifestado ‘que Sergio se encuentra acosándolo con mensajes, llamadas y por redes sociales’” (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto). Sergio alegó en ese momento que se sentía discriminado por el constante llamado a ver a la psicóloga en horario de clases y por el trato diferencial en relación con las parejas heterosexuales. Aun así, la institución le exigió someterse a un proceso de acompañamiento psicológico externo que debía certificar para poder volver a clase. Días después, cuando presentó el certificado, la psicóloga del colegio les dijo que “los documentos no cumplían con los ‘parámetros requeridos’ y que no podía ir a la institución” (Herrera 2014).

El 22 de julio, los padres del novio de Sergio lo denunciaron penalmente por el supuesto acoso. En la denuncia, afirmaban que Sergio,

desde hace varios meses se ha dedicado a intimidar y presuntamente a acosar sexualmente a nuestro hijo por medio de llamadas telefónicas y fotografías vulgares, obscenas, salidas de todo contexto para su edad [...] el joven en mención pretende con su actuar manipular, dominar a nuestro hijo [...] para que acceda a mantener una relación de noviazgo con él por medio de manifestaciones afectivas en público. (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto)

Posteriormente, investigadores de la Fiscalía General de la Nación “lograron que los denunciantes confesaran que la rectora los presionó a presentar tal denuncia para enredar la situación escolar de Sergio” (Orozco 2015).

Tres días después, el 25 de julio de 2014, a Alba Reyes, la madre de Sergio, se le notificó que el colegio había iniciado un proceso legal en su contra “ante la Comisaría Décima de Familia de Engativá y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por aparente abandono de hogar” (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto). La institución la denunció para que se revisara la custodia de Sergio, argumentando que la madre vivía en Cali y su hijo en Bogotá con su abuela y “aduciendo que era víctima de ‘abandono afectivo y físico’ [...], circunstancia que conllevó a que acosara sexualmente a un compañero” (Herrera 2014). Frente al violento hostigamiento, Alba Reyes decidió retirar a Sergio del colegio y matricularlo en un colegio de su barrio donde había estudiado la primaria (Herrera 2014) .

La denuncia por acoso, sumado a la deliberada e incesante persecución del colegio y al repentino aislamiento de su pareja sentimental, devastó a Sergio.<sup>17</sup> El 4 de agosto, Sergio acabó con su vida. Justo antes de saltar del último piso del centro comercial dejó algunas cartas y pruebas que demostraban su inocencia frente a la denuncia de acoso sexual.

Esta carta se ha escrito con el fin de esclarecer ciertos datos acerca de la denuncia de acoso sexual que han puesto los padres de mi expareja. Lo hago de manera escrita debido al suicidio que he cometido y porque no quiero que los 16 años de vida que tuve se hallen con una oscura mancha llena de mentiras. (*Las2orillas* 2016)

En ningún momento se presentó acoso y esto lo pueden corroborar en los mensajes que están en la bandeja de entrada de mi Facebook [...]. En la memoria de mi celular y en el escritorio de la PC quedan dos pantallazos de nuestras conversaciones en WhatsApp que demuestran que [él] no se sintió acosado en ningún momento, pues respondía con naturalidad a los mensajes que le enviaba. (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto)

Siguiendo la voluntad de su hijo, Alba Reyes inició un proceso legal para defender la memoria de Sergio, su derecho al “buen nombre” y sentar un precedente contra la discriminación que pueda ampararse en la autonomía educativa en contextos escolares (*El Espectador* 2015). Para esto, interpuso una acción de tutela en la que exigía que el colegio dejara de dar versiones que tergiversaran los hechos, que realizara un acto público de desagravio y un grado póstumo, y además que el MinEducación revisara los manuales de convivencia para evitar que estos acojan formas de discriminación. En septiembre de 2014, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca reconoció que el colegio sí había cometido discriminación

por motivos de orientación sexual. El fallo de este tribunal se basó en la carta que envió el colegio para pedir que se estudiara la custodia del menor, en la que se afirmaba que:

nuestro estudiante SERGIO DAVID URREGO REYES como ustedes Doctoras lo pudieron evidenciar no ha recibido una adecuada orientación sexual por parte de sus padres evidentemente tiene plena libertad de consultar internet, libros, videos, películas, todo tipo de material pornográfico, perjudicial, no apto para su edad, desviando su orientación sexual, declarándose bisexual públicamente. (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto)

Sin embargo, en noviembre de 2014, el Consejo de Estado revocó el fallo con el que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca reconocía dicha discriminación, arguyendo que ya que Sergio estaba muerto no se le podían defender derechos. Posteriormente, se logró que la Corte Constitucional revisara la tutela. Su fallo, con la Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto, reconoció el derecho al buen nombre de Sergio Urrego (con lo que se reconoció que la relación con su compañero era consentida), decidió que se permitieran los actos para honrar su memoria y, además, ordenó la revisión de todos los manuales de convivencia de los colegios del país, para que estos no discriminen por razones de sexo y género.

La batalla legal continuó, ya que el entonces procurador general Alejandro Ordoñez solicitó que se tumbara el fallo de la Corte, alegando que este no respetaba la libertad de culto y el carácter confesional del colegio, y además “eliminó el derecho a fundar instituciones de educación que promuevan posturas diversas a aquellas según la cual un colegio no debe inmiscuirse en los asuntos afectivos de la vida de los estudiantes” (Jiménez 2015). Finalmente, la magistrada Gloria Stella Ortiz, ponente del fallo, negó la petición del procurador (figura 6).



Figura 6. Pancarta del Paro Nacional Universitario en Colombia de 2011, que se reapropia del eslogan de la propaganda del Ejército Nacional.  
Fuente: Monroy (2011).

Los hechos posteriores a la muerte de Sergio serían pruebas de la necesidad de proteger su derecho al buen nombre, pero también de que la institución escolar realizó un acoso sistemático en un intento de anular una forma de existir que desencajaba con la heteronormatividad cuya defensa ponía en cuestión la autoridad y las estructuras de poder de esa institución disciplinaria que es la escuela. Tan amenazante resultaba la posición defensiva de su disidencia sexual y afectiva que aun después de la muerte de Sergio la institución continuó mostrando su rechazo y resaltando la relación de poder de sus directivas con las estudiantes en relación con el caso de Urrego. Una semana después del funeral de Sergio, al que asistieron la mayoría de sus compañeras de curso, en el colegio se les pidió discreción acerca de lo sucedido y se “les dijo que como no habían pedido permiso para ir al velorio, tenían que reponer el día el próximo sábado. En la reunión nunca escucharon que la rectora lamentara la muerte de Sergio, pero sí que se refirió a él como ‘anarco’, ateo y homosexual” (Herrera 2014).

En un correo enviado a la Unión Libertaria Estudiantil por una de las compañeras de clase de Sergio (que fue utilizado como prueba en el proceso legal), denunció que la rectora:

sigue afirmando [que Sergio] era un manipulador y que su inclinación política de izquierda, exactamente sobre su anarco-comunismo, fue lo que hizo que tomara esa decisión, que lo único [sic] que hacía eran actos de narcisismo, que al publicar imágenes anarquistas, feministas, desnudos, etc., [sic] lo que hace era daar [sic] pensamiento de los dems [sic], prácticamente hicieron entender a los estudiantes de grado Décimo [sic] que la muerte de Sergio fue un beneficio para la sociedad y que ellos para NADA [sic] tienen la culpa, porque cuando sucedió el hecho Sergio ya estaba retirado de la institución. (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto)

## MARCOS HETEROSEXUALES

Butler (2010) reflexiona sobre la distinción entre vidas que son entendidas como dignas de ser lloradas y vidas que no lo son. Butler argumenta que existen marcos de reconocimiento que se construyen desde el discurso y que delimitan —los marcos enmarcan y conducen las interpretaciones— lo que se aprehende como lo que es la vida y lo que cuenta como tal:<sup>18</sup> “Una vida tiene que ser inteligible como vida, tiene que conformarse a ciertas concepciones de lo que es la vida, para poder resultar reconocible. Por eso, así como las normas de la reconocibilidad preparan el camino al reconocimiento, los esquemas de la inteligibilidad condicionan y producen normas de reconocibilidad” (21).

Butler aclara que esto “no implica que la vida y la muerte sean consecuencias directas del discurso”, sino que “no existe la vida ni la muerte sin que exista también una relación a un marco determinado” (2010, 22). Los marcos buscan circunscribir y definir la percepción de las cosas. Estos marcos “dependen de las condiciones de su reproductibilidad” (22), necesitan circular para mantener su hegemonía, pero su circulación, de un contexto a otro, genera rupturas en sí mismos<sup>19</sup> que abren la posibilidad de que funcionen de manera distinta de la esperada. Butler (2010) ejemplifica la circulación y la ruptura de los marcos, y también su potencial crítico, con filtraciones de información producida en contextos militares de los Estados Unidos:

Así, la imagen digital circula fuera de los confines de Abu Ghraib, y la poesía de Guantánamo es recuperada por abogados constitucionales que organizan su publicación en todo el mundo. Y de este modo se dan las condiciones apropiadas para el asombro, el escándalo, la repulsión, la admiración o el descubrimiento, según la manera como el contenido queda enmarcado por un tiempo y un lugar cambiantes. El movimiento de la imagen o del texto fuera del confinamiento es una especie de “evasión,” de manera que, aunque ni la imagen ni la poesía puedan liberar a nadie de la cárcel, detener una bomba ni, por supuesto, invertir el curso de una guerra, sí ofrecen las condiciones necesarias para evadirse de la aceptación cotidiana de la guerra y para un horror y un escándalo más generalizados que apoyen y fomenten llamamientos a la justicia y al fin de la violencia (27).

Puede parecer un salto demasiado largo traer el concepto de *marcos* elaborado por Butler para pensar sobre contextos de violencia extrema —como las recientes guerras norteamericanas y los ejemplos de tortura citados— y sobre la discriminación y la violencia en un entorno escolar. No hay que olvidar también que Colombia vive una guerra que genera marcos en que la vida, en general, no tiene mucho valor y en que unas vidas no son dignas de ser lloradas. Estamos habituados a que algunas personas, pertenecientes a ciertos sectores de la sociedad, de algunas étnias, razas o identidades, mueran. Además, está claro que la violencia homofóbica y transfóbica de las escuelas pone en riesgo la vida de lxs niñxs.

Los marcos que plantea Butler sirven para entender cómo el contexto del colegio en el que estudiaba Sergio producía un marco en el que la anulación de ciertas formas de ser estaba naturalizada. De hecho, los colegios son instituciones, no solo de disciplinamiento, sino también de heterosexualización, por lo que permiten y producen violencia sistemática contra estudiantes no heterosexuales y no cisgénero. Esa violencia busca anular las formas de ser no heterosexuales. La cuestión ontológica que plantea la anulación de una forma de ser está estrechamente ligada a la pregunta “¿qué es una vida?”. La ontología, como Butler la entiende, no se trata de una esencia particular de un individuo separable de un contexto social.

Antes al contrario, ninguno de estos términos existe fuera de su organización e interpretación políticas. El “ser” del cuerpo al que se refiere esta ontología es un ser que siempre está entregado a otros: a normas, a organizaciones sociales y políticas que se han desarrollado históricamente con el fin de maximizar la precariedad para unos y de minimizarla para otros. No es posible definir primero la ontología del cuerpo y referirnos después a las significaciones sociales que asume el cuerpo. (Butler 2010, 15)

La forma en la que una persona se relaciona sexual y afectivamente, al igual que el género que esa persona escoja, hace parte de lo que constituye su ser, es decir, es parte de lo que socialmente construye su inteligibilidad ontológica, por lo que entender una forma de afectividad y sexualidad o la escogencia de un género<sup>20</sup> como algo inaceptable, una desviación o una patología constituye un marco en el que el ser y la vida de esa persona no tienen el mismo valor al de una cuya sexualidad y género se conciben como los correctos. Esto no solo legitima la violencia contra esa persona, sino que, como en el caso de Sergio Urrego, puede crear un contexto en el que se busque anular su ser, su forma de existir en el mundo, que haga que para sí mismo su vida no valga la pena de ser vivida, que lo haga sentir como un muerto aun estando vivo. Como escribió Sergio:

Hoy espero lean las palabras de un muerto que siempre estuvo muerto, que caminando al lado de hombres y mujeres imbéciles que aparentaban vitalidad, deseaba suicidarse, me lamento de no haber leído tantos libros como hubiese deseado, de no haber escuchado tanta música como otros y otras, de no haber observado tantas pinturas, fotografías, dibujos, ilustraciones y trazos como hubiese querido, pero supongo que ya puedo observar a la infinita nada. (Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto)

El contexto escolar no solo permite la violencia contra la infancia no heteronormativa, sino que además produce un marco en el que las niñas no heterosexuales son merecedoras de dicha violencia. Cuando un colegio discrimina a una estudiante por pertenecer a una categoría social y argumenta que esa discriminación está amparada en el manual de convivencia que rige las normas de su comunidad educativa, y que la legitimidad de dicho manual se ampara en el marco legal del país que da autonomía a las instituciones educativas, entonces la discriminación que ejecuta el colegio no es solo contra esa estudiante en particular, sino que es la categoría social a la que pertenece la estudiante la que se está discriminando y, al mismo tiempo, la ley que ampara ese manual de convivencia está permitiendo la discriminación contra esa categoría social. En suma, se produce un marco en el que la vida de las niñas no heterosexuales y no cisgénero no cuenta como vida. “Prefiero un hijo muerto que un hijo marica” es una frase muy repetida que ejemplifica y resume este marco. Sin embargo, por la forma particular en que Sergio decidió suicidarse, sumado a lo que escribió en sus cartas suicidas y toda la batalla legal que ha dado su madre, generó una ruptura de ese marco, que hizo que el país se preguntara por formas de violencia naturalizadas en el ámbito escolar y familiar. Butler escribe sobre la ruptura de los marcos:

Lo que ocurre cuando un marco rompe consigo mismo es que una realidad dada por descontada es puesta en tela de juicio, dejando al descubierto los planes instrumentalizadores de la autoridad que intentaba controlar dicho marco. Esto sugiere que no solo se trata de encontrar un nuevo contenido, sino también de trabajar con plasmaciones recibidas de la realidad a fin de mostrar cómo estas pueden romper consigo mismas, y cómo de hecho lo consiguen. Como consecuencia, los marcos que deciden realmente qué vidas serán reconocibles como vidas y qué otras no lo serán deben circular a fin de establecer su hegemonía. Esta circulación ha sacado a relucir, por no decir incluso que es, la estructura reiterable del marco. A medida que los marcos rompen consigo mismos para poder instalarse, surgen otras posibilidades de aprehensión. Cuando se vienen abajo estos marcos que gobiernan la reconocibilidad relativa y diferencial de las vidas —como parte del mecanismo mismo de su circulación—, resulta posible aprehender algo sobre lo que —o sobre quien— está viviendo, aunque por regla general no sea “reconocido” como una vida. (2010, 28)

Finalmente, lo que intentaba la Asociación de Padres de Familia del Centro Santa María, cuando junto al procurador general Alejandro Ordoñez solicitaron tumbar la sentencia de la Corte Constitucional que falló a favor de la tutela interpuesta por la madre de Sergio, era recomponer este marco de reconocimiento en el que la vida de un hijo marica no cuenta como vida. Esta asociación alegó que con el fallo “se les impuso el respeto por la identidad sexual diversa a pesar de que esta contraría los proyectos educativos institucionales de inspiración cristiana’ y que les impedía a los padres de familia ‘transmitir una visión cristiana del hombre, la sexualidad y la familia a sus hijos’” (Jiménez 2015).

Tanto el fallo de la Corte Constitucional como sus detractores entendieron que el suicidio de Sergio Urrego no se trató solo de un caso personal o implícitamente comprendieron lo personal como lo político. La sentencia de esta corte entendió que existe violencia institucional ejercida sistemáticamente por los colegios contra las niñas que no encajan en los márgenes de la heterosexualidad, que se atenta contra sus vidas y que estas vidas deben ser defendidas. Por el contrario, los detractores de este fallo defendieron abiertamente el supuesto derecho que tienen los colegios cristianos a seguir comprendiendo las existencias de las niñas no heterosexuales como algo que no se aprehende como vida, aun con las evidencias de letalidad que ello implica. El suicidio de niñas lesbianas, maricas, trans, y en general de niñas raritxs, por asedio heterosexual es cotidiano, es un secreto a voces, es un prefiero a un hijo muerto que marica, que no deja de repetirse. La heterosexualidad, y esto lo sabemos las que hemos sobrevivido a ella, no es una opción sexual, es un régimen (Wittig 2006) de terror que regula los afectos, el deseo, la sexualidad, la forma de relacionarnos, que vigila hasta los más mínimos movimientos, la forma de caminar, de sentarse y de mover las manos al hablar, y que, en últimas, obliga a sus subordinados a ser policías de su gobierno y a castigar a sus detractoras.

## CONCLUSIONES

Las masivas marchas en todo el país en contra la ideología de género® de agosto de 2016 se organizan después de que se difundiera, por parte de los mismos sectores organizadores de esas manifestaciones, un cómic pornográfico gay haciéndolo pasar por las cartillas realizadas por el MinEducación para prevenir discriminación en entornos escolares. Las verdaderas cartillas fueron hechas como consecuencia del caso de la muerte de Sergio Urrego para intentar evitar que se repitieran historias como la suya. Sin embargo, las marchas se convocaron en defensa de los niños. Los niños: dicho, escrito y gritado como una abstracción. ¿Qué niños? Frente a la muerte concreta de un niño, con nombre, con historia, con afectos, con amor y con deseos, se pronuncia en abstracto los niños como fórmula para defender la violencia de la heterosexualidad obligatoria. Las marchas contra la ideología de género® intentaban reconstruir o dejar intacto un marco en el que la vida de los niños no heterosexuales no cuenta como vida, en la que un niño marica, lesbiana, trans o raritx no cuenta dentro de lo que nombran como los niños y por tanto no deben ser defendidos.

Después de esas marchas, la ideología de género® se usó para purgar la perspectiva de género de los acuerdos de paz de La Habana. Los asuntos de género fueron parte de los problemas fundamentales negociados entre el Gobierno, las FARC y los representantes de la sociedad civil en la Subcomisión de Género, que fue una instancia novedosa y necesaria para el proceso de paz. La perspectiva de género de los acuerdos recogía tanto las historias concretas sufridas durante la guerra como las reclamaciones de protección y participación política para el posconflicto de organizaciones de mujeres y de las personas LGBTI. La perspectiva de género de los acuerdos intentaba romper con un marco en el que la vida de los hombres cisheterosexuales tiene más valor que toda otra vida, lo que implica que esa categoría social, la de hombre cis- y heterosexual, puede pasar por encima de las demás.

Un acuerdo de paz requiere la negociación de un pacto social que permita terminar con la violencia del conflicto, que subsane los problemas que lo originan y lo mantienen. Ese pacto debe ser también un pacto sexual y de género, en el que la existencia, la vida, el deseo, la sexualidad y la identidad de las personas del colectivo de la diversidad tengan cabida. Que

cuenten como vidas dignas de ser lloradas. Como hemos visto en el tiempo posterior a los acuerdos, hay grandes intereses en mantener las condiciones que han tenido a Colombia en guerra durante toda su historia, y esos intereses se han expresado acabando con la vida de cientos de líderes sociales que defienden sus territorios del extractivismo para proteger los recursos naturales, que reclaman por la restitución de tierras, que luchan por reconstruir la verdad de los crímenes de la guerra, pero también de líderes que se manifiestan por que las vidas no heterosexuales sean vivibles. El pacto social que requiere la paz es un pacto que producirá marcos dentro de los que toda vida cuente como vida, en el que cada vida perdida sea digna de duelo.

---

## NOTAS

1. Para saber más de esta parte del proyecto, véase <https://diegoposadagomez.com/re-publica-rarita> y Posada (2018).
2. Aunque el término no aparece por primera vez en el contexto colombiano, en 2014, ya circulaba en artículos académicos de la revista *Dikaion* de la Universidad de La Sabana y en libros como el del exprocurador Ordoñez, *Ideología de género: utopía trágica o subversión cultural*.
3. Sobre la relación entre la Colonia y la sodomía, véase Garza (2002), Horswell (2005) y, específicamente sobre el contexto colombiano, Giraldo (2002).
4. Sobre la relación entre sodomía e ideología de género, véase Posada (2018).
5. Kováts y Póim (2015) llevan a cabo una revisión cronológica de los movimientos antigénero que hacen uso del término *ideología de género* en el contexto europeo.
6. Miskolci y Campana (2017) efectúan una revisión detallada de la llegada y del uso del término en relación con nuevas políticas públicas a favor de las disidencias sexuales en el contexto latinoamericano, centrándose, principalmente, en los países con gobiernos de izquierda (por lo que el caso colombiano no se estudia con detalle).
7. Sin embargo, hay que resaltar que, en ciertos momentos y en algunos contextos, los derechos del colectivo LGBTI+ se han usado como argumento xenofóbico contra la migración, argumentando que pueden verse afectados, principalmente, a causa de migrantes de origen islámico. Al respecto, es interesante revisar el concepto *homonacionalismo* acuñado por Jasbir Puar (2017), con el que explica cómo los Estados Unidos capitalizan la protección de la diversidad sexual para justificar las guerras "antiterroristas" en una forma de nacionalismo que invisibiliza las violencias sufridas por la diversidad sexual en ese país.
8. Las marchas se realizaron el miércoles 10 de agosto de 2016 y el "principal opositor del acuerdo, el senador Álvaro Uribe, anunció su llamado al voto negativo el 3 de agosto en la Misión Carismática Internacional" (Serrano 2017, 154).
9. "De una manera general, en la unión del 'cuerpo' y la 'población', el sexo se convirtió en blanco central para un poder organizado alrededor de la gestión de la vida más que de la amenaza de muerte" (Foucault 2011, 137).
10. Foucault escribe al respecto: "Desde el siglo XVIII el sexo no ha dejado de provocar una especie de eretismo discursivo generalizado. Y tales discursos sobre el sexo no se han multiplicado fuera del poder o contra él, sino en el lugar mismo y como medio de su ejercicio; en todas partes fueron preparadas incitaciones a hablar, en todas partes dispositivos para escuchar y registrar, en todas partes procedimientos para observar, interrogar y formular. Se lo saca a la luz y se lo constriñe a una existencia discursiva" (2011, 33).
11. La entrevista será publicada en mi web, en el espacio del proyecto *Re-pública rarita* <https://diegoposadagomez.com/>
12. Aunque en la entrevista Sandino me dijo que en las FARC había cierta igualdad entre hombres y mujeres, me comentó también que había tensiones en las relaciones género y que era un asunto que se discutía constantemente. El siguiente fragmento ayuda a dar contexto al respecto: "Cumplimos las mismas tareas, cargamos el mismo peso. Había niveles de respeto bien importantes, eso sí, en principio está muy claro y era muy bonito. Pero, ya por ejemplo, frente al mando, ahí la mujer: ella no puede, ella no es capaz, ella no sé

qué, y las mujeres también como en la misma posición. Si te lo han repetido históricamente, pues te pones, te lo interiorizas. Yo cargo, yo cargo, yo trabajo, yo hago, pero yo no manejo, yo no dirijo, yo no soy, yo no tal. Así esté allí, en la trinchera, con el hombre, disparando igual y tenga mayores ideas y todo, pero ellas no dan el paso de decir: Puedo hacerlo”

13. Durante el Gobierno de Uribe se dio el genocidio que se ha llamado falsos positivos, en el que inicialmente se calculaba que fueron asesinados más de 4000 jóvenes civiles de los estratos más pobres del país a quienes se les ofrecía empleo en otras ciudades, se les asesinaba a sangre fría, se les vestía con ropa militar y se presentaban como guerrilleros muertos en combate que engrosaban las cifras con las que se quería demostrar que el Gobierno iba ganando la guerra. No hay que olvidar que el máximo jefe del Ejército Nacional era el entonces ministro de defensa Juan Manuel Santos, anterior presidente de Colombia y Premio Nobel de Paz de 2016. Una investigación reciente calcula que la cantidad de asesinados en este genocidio no son ni 3000 ni 4000, como se calculaba inicialmente, sino que rodean lo 10 000 asesinados (Rojas y Benavides 2017).
14. Preciado señala cómo esas “micropolíticas de maricas, bolleras, travestis y transexuales se oponen al modelo tradicional de la política como guerra (tanto biopolítica como tanatopolítica hallan sus referencias en la guerra como último modelo de control), y proponen un nuevo modelo de la política como relación, fiesta, comunicación, autoexperimentación y placer” (2009, 148).
15. Butler (2017) plantea una forma de acción política performativa que no solo se da por parte de los movimientos de disidencia sexual (porque de hecho plantea posibles formas de alianzas dentro de diferentes movimientos de lucha social, que dentro de la resistencia a la precarización general de la vida pueden aliarse por la precariedad que los une), sino en los modos de protesta asamblearia. Butler escribe al respecto que “a veces lo más importante no es el poder que uno tiene y que le faculta para actuar; a veces, lo que hay que hacer es actuar, y a partir de esa actuación reclamar el poder que uno necesita. Así es como yo entiendo la performatividad, y esta es también una de las formas de actuar contra y desde la precariedad” (63). Es importante señalar que no solo las luchas de disidencia sexual y de género son performativas. Butler da varios ejemplos de ello.
16. La Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto reconstruye la historia del acoso escolar al que fue sometido el adolescente. La historia también fue narrada por Natalia Herrera Durán para el periódico *El Espectador*, el cual fue el primer medio autorizado por los padres de Sergio Urrego para publicar la historia de su hijo. La historia que recompongo brevemente aquí está basada tanto en la crónica de Herrera (2014) como en la sección “Hechos relevantes” presentada en dicha sentencia.
17. La Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto señala al respecto: “La señora Reyes Arenas, señaló que su hijo, a partir de la denuncia penal por el supuesto acoso sexual, entró en un estado grave de afectación emocional. Indicó que el 4 de agosto de 2014, tuvo que viajar a la ciudad de Cali para solucionar unos asuntos laborales. Y a su regreso, no encontró al menor en el apartamento. Después de tratar de localizarlo en distintos lugares, recibió esa noche una llamada de la Clínica Shaio en donde le informaron que su hijo se encontraba en estado crítico, pues se había arrojado de la terraza del Centro Comercial Titán en la ciudad de Bogotá. El joven Sergio David Urrego Reyes, no se recuperó del impacto de su caída. Al día siguiente, falleció en la institución de salud en mención”.
18. En un texto anterior en el que Butler (2007) empieza a pensar sobre el duelo y la precariedad, escribe: “La cuestión que me preocupa a la luz de los recientes acontecimientos es lo que cuenta como humano, las vidas que cuentan como vidas y, finalmente, *lo que hace que una vida valga la pena* [las cursivas son mías]” (46).
19. “Como el marco rompe constantemente con su contexto, este autorromperse se convierte en parte de su propia definición, lo cual nos lleva a una manera diferente de entender tanto la eficacia del marco como su vulnerabilidad a la inversión, la subversión e, incluso, a su instrumentalización crítica. Lo que se da por supuesto en un caso se tematiza críticamente, o incluso incrédulamente, en otro” (Butler 2010, 26).
20. Butler (2017) indica sobre el género como cuestión ontológica: “Aunque el individuo elija ser el que es y considere esa condición suya como algo que no puede elegirse, lo que ha hecho al escoger su género es convertir la libertad en parte de su mismo proyecto social. Una persona no empieza siendo un género para más tarde decidir cómo y cuándo ponerlo en escena. Esa actuación, que es anterior a cualquier acto del ‘yo’, forma parte del mismo modo ontológico del género, y por eso tiene importancia cómo, cuándo y con qué consecuencias tiene lugar esa práctica, pues todo ello cambia el propio género que uno es. Por lo tanto no se puede separar el género que somos y la sexualidad en la que nos implicamos del derecho que cada uno de nosotros tiene a afirmar estas realidades en público, con plena libertad, y protegidos frente a actos violentos” (62).

---

## REFERENCIAS

- Bazo Reisman, Ana. 2015. "Colombia: Colegios deben promover el respeto por la diversidad sexual." *La Ley*. 26 de agosto. Consultado: 23 de junio de 2018. <https://laley.pe/art/2700/colombia-colegios-deben-promover-el-respeto-por-la-diversidad-sexual>
- Butler, Judith. 2007. *El género en disputa*. Madrid: Paidós.
- 2010. *Marcos de guerra: las vidas lloradas*. Madrid: Paidós.
- 2017. *Cuerpos aliados y lucha política*. Barcelona: Paidós.
- Ejército de Colombia, Un inmenso compromiso por el país, cualidad que identifica a los reservistas de las Fuerzas Militares de #Colombia 15 de agosto de 2014, 6:29 p.m., [https://twitter.com/COL\\_EJERCITO/status/500454178972385280](https://twitter.com/COL_EJERCITO/status/500454178972385280)
- El Espectador*. 2015. Un año tras la lección de Sergio. 1 de agosto. Consultado: 23 de junio de 2018. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/un-ano-tras-leccion-de-sergio-articulo-576547>
- El Tiempo*. 2016a. Cristianos también avanzaron en reuniones con Gobierno y Farc. 31 de octubre. Consultado: 18 de septiembre de 2018. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/avances-entre-cristianos-y-farc-por-acuerdo-de-paz-45545>
- Foucault, Michel. 1999. *Estética, ética y hermenéutica*. Barcelona: Paidós.
- 2011. *Historia de la sexualidad. Vol. 1: La voluntad del saber*. Barcelona: Paidós.
- Fundación Proa. 2018. Pop, realismo y política. Consultado: 1 de agosto de 2018 <http://proa.org/esp/>
- Fundación Proa. 2012. Pop, realismo y política. Consultado: 1 de agosto de 2018 <http://proa.org/esp/exhibition-pop-obras-1.php>
- Garza Carvajal, Federico. 2002. *Quemando mariposas: sodomía e imperio en Andalucía y México, siglos XVI-XVII*. Barcelona: Laertes.
- Giraldo Botero, Carolina. 2002. "Deseo y represión: homoeroticidad en la Nueva Granada (1559-1822)". Tesis de grado, Universidad de los Andes.
- Herrera Durán, Natalia. 2014. "Las pruebas de Sergio." *El Espectador*. 7 de septiembre. Consultado: 23 de junio de 2018. <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/pruebas-de-sergio-articulo-515085>
- Horswell, Michael J. 2005. *Decolonizing the Sodomite: Queer Tropes of Sexuality in Colonial Andean Culture*. Austin: University of Texas Press.
- Indignados Colombia, Presidente @JuanManSantos, los heroes en Colombia SI existen! 7 de marzo de 2013, 4:07 a.m., <https://twitter.com/ManosLimpiasCo/status/309636391028015104>
- Jiménez Herrera, Juan Sebastián. 2015. "Sergio Urrego venció al procurador general." *El Espectador*. 9 de diciembre. Consultado: 23 de junio de 2018. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/sergio-urrego-vencio-al-procurador-general-articulo-604451>
- Kováts, Eszter y Maari Pöim, eds. 2015. *Gender as Symbolic Glue*. Budapest: Foundation for European Progressive Studies.
- Las2orillas*. 2016. "Las cartas de Sergio Urrego previas a su suicidio". 11 de agosto. Consultado: 23 de junio de 2018. <https://www.las2orillas.co/las-cartas-de-sergio-urrego-previas-a-su-suicidio/>
- Miskolci, Richard y Maximiliano Campana. 2017. "Ideología de género": notas para a genealogía de un pánico moral contemporáneo." *Sociedade e Estado* 32 (3):725-747.
- Molina Roldán, Santiago. 2014. "Los gritos de Sergio Urrego que nadie escuchó." *Las2Orillas*. 31 de octubre. Consultado: 23 de junio de 2018. <https://www.las2orillas.co/los-gritos-de-sergio-urrego/>
- Monrroy Gómez, Andrés, "¡Los héroes en Colombia si existen... y están en PARO!" Protestas estudiantiles." Seryozem (blog), 27 de octubre de 2011, <http://seryozem.blogspot.com/2011/10/los-heroes-en-colombia-si-existen-y.html>
- Orozco Tascón, Cecilia. 2015. "¿Revictimización de Sergio Urrego?" *El Espectador*. 8 de agosto. Consultado: 23 de junio de 2018. <https://www.elespectador.com/entrevista-de-cecilia-orozco/revictimizacion-de-sergio-urrego-articulo-577861>

- Petó, Andrea. 2015. "Anti-gender" mobilisational discourse of conservative and far right parties as a challenge for progressive politics. En *Gender as Symbolic Glue*, editado por Eszter Kováts y Maari Põim, 126-131. Budapest: Foundation for European Progressive Studies.
- Pichincha Universal*. 2019. "90 años del nacimiento de Camilo Torres" 4 de febrero. Consultado: 13 de febrero de 2019. <https://www.pichinchauniversal.com.ec/90-anos-del-nacimiento-de-camilo-torres/>
- Posada Gómez, Diego Bernardo. 2018. "Cómo introducir a Fidelina en la Universidad y la *Re-pública rarita*: una utopía de las disidencias sexuales." *Investigación e Innovación en Arquitectura y Territorio* 6 (2). <https://doi.org/10.14198/i2.2018.6.2.13>
- Preciado, Paul B. 2009. *Terror anal*. Santa Cruz de Tenerife: Melusina.
- 2019. *Un apartamento en Urano: crónicas del cruce*. Barcelona: Anagrama.
- Puar, Jaspir K. 2017. *Ensamblajes terroristas: homonacionalismo en tiempos queer*. Barcelona: Bellaterra.
- Rojas Bolaños, Omar Eduardo y Fabián Leonardo Benavides Silva. 2017. *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010: obediencia ciega en campos de batalla ficticios*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Santrich, Jesús. 2018. "Traición a la reforma rural integral." *El Espectador*. 18 de mayo. Consultado: 21 de agosto de 2018. <https://colombia2020.elespectador.com/opinion/traicion-la-reforma-rural-integral>
- Sentencia T-478/2015, de 3 de agosto, legitimación por activa en tutela de padres de familia de hijos fallecidos.
- Serrano Amaya, José Fernando. 2017. "La tormenta perfecta: ideología de género y articulación de públicos." *Sexualidad, Salud y Sociedad* 27:149-171.
- Wittig, Monique. 2006. *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales.